



Municipalidad Distrital
de Pocollay

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO



DECRETO DE ALCALDIA

N° 001 - 2017-MDP-T.

Pocollay: 13 ENE 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTO:

Que mediante Ley N° 13069 de fecha 15 de enero de 1959, emitido por el Congreso de la República, se dispuso la creación política del Distrito de Pocollay, y el Memorando Mult. N° 001-2017-UPER-MDP-T, de fecha 11 de Enero del 2017.

CONSIDERANDOS:



Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido, el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configurarían actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el Art. 42 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

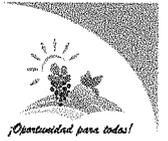
Que con Memorando Mult. N° 001-2017-UPER-MDP-T, de fecha 11 de enero del 2017, el Jefe de la Unidad de personal, pone de conocimiento a todas las Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Entidad, que en marco de las celebraciones por el 58 aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay, y en mérito al reglamento Interno de Trabajo de la MDP, todos los trabajadores deberán de asistir y participar de todas las actividades programadas por la Entidad.





Municipalidad Distrital
de Pocollay

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO



Que, mediante Decreto Ley N° 13069, se crea políticamente el Distrito de Pocollay, por lo que este el 15 de enero del 2017, se celebra el 58 aniversario, por lo cual la municipalidad distrital viene realizando las actividades aprobadas en sesión de Concejo Municipal, y siendo de conocimiento público, que todos los trabajadores de la entidad, participarán de forma activa en las diferentes actividades programadas con motivo de celebrarse el 58° Aniversario de creación política del Distrito de Pocollay; en ese sentido es necesario declarar Feriado No Laborable el día Lunes 16 de enero del año en curso.

Que en uso de las facultades conferidas en el Art. 20 de la ley 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades y demás dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, Feriado no laborable para los trabajadores que laboran en las dependencias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el día 16 de enero del presente año, por las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las horas dejadas de laborar, serán compensadas en las semanas posteriores, de acuerdo a lo que establezca el titular de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que para efecto del cómputo de los plazos regulados para los procedimientos administrativos en la fecha 16 de enero será considerada como día inhábil.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la Publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)